



Montevideo, 11 de marzo de 2024

SOFTWARE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

CND-CVU/CC/18/119/2024

COMUNICADO N° 3

De acuerdo al Artículo 10 de los Términos de Referencia del presente llamado a Pedido de Precios, damos respuesta a las consultas efectuadas hasta el día de la fecha a continuación:

1. Durante la sesión llevada a cabo el 7 de marzo en las oficinas de la CVU, para aclaración de dudas a los potenciales oferentes surgió que existe compromisos de CVU frente a MTOP respecto al cumplimiento de plazos para la ejecución de cada una de las etapas de cada uno de los contratos y que el contador empieza a correr en el momento que pasa a estar en posesión de CVU y dicho contador se detiene una vez que pasa a estar en la órbita de MTOP. Por tanto consultamos si deberemos integrar alguna forma de contabilización que no sea automática al ingreso propio al sistema del trámite, porque tal vez la recepción del trámite por parte de CVU es un viernes y por algún motivo se ingresa el martes siguiente y frente a MTOP se está contabilizando desde el viernes.

¿Es correcta esta consideración?

Respuesta 1: El expediente que ingresa a CVU desde el MTOP, se debe cargar con la fecha real de ingreso, y desde ahí se contabilizan los plazos. En el caso de que llegue un expediente luego de las 17 hs. se cargará el día hábil siguiente, pero con la fecha de ingreso.

2. Se indicó que puede existir dos tipos de tratamientos a dar a los contratos, aquellos que son financiados por CVU y aquellos por organismos multilaterales. Por lo que los plazos a cumplir frente a MTOP son diferentes y el flujo a cumplir también. Con lo cual antes de realizar el ingreso se debería solicitar la diferenciación de uno y otro.

Respuesta 2: Si, previo al inicio del proceso de contratación se define el financiamiento del mismo.

3. CVU suministrará el modelo del contrato genérico a ser precargado. Sin embargo, tenemos la duda si existe un modelo diferente de un modelo cuando es financiado por CVU respecto a lo financiado por un organismo multilateral. Dependiendo de ser diferente el organismo multilateral, ¿aplicará un modelo de contrato diferente?

Cualquiera sea el caso asumimos que los modelos de los contratos serán provistos por CVU.

Respuesta 3: En todos los casos, los modelos de Contratos son provistos por CVU.



4. En la gestión de contratos se indicó durante la sesión de consultas que además de la carga de los contratos, se deberán adjuntar anexos, un plan de trabajo y flujo de fondos, lo cual generará un PDF como parte del contrato a ser enviado para obtener la firma electrónica de las partes. Dicho contrato que será firmado electrónicamente no será almacenado en el sistema objeto del llamado, sino que se guardará en otro sistema de archivos.

Respuesta 4: Es correcto, no se carga al nuevo Sistema el Contrato firmado.

5. Se indicó que si un contrato se observa que dada una fecha no viene con el ritmo de ejecución esperada, se tendrá la posibilidad de la intervención manual en el cual se ingresará la extensión del plazo de ejecución, y de forma automática se aplicará la distribución uniforme del saldo del contrato de forma que se podrá ajustar los montos a ser desembolsados.

Respuesta 5: Es correcto.

6. Se deberá permitir subir una planilla electrónica (Microsoft Excel) con los flujos de fondos del contratista adjudicado, para que esto se refleje en el sistema. Para ello, CVU normalizará con los diferentes actores el formato de la planilla electrónica a recibir.

Respuesta 6: Correcto, podrían darse excepciones que se verán en la etapa de desarrollo.

7. Se debe permitir la gestión de tabla paramétrica para cada proyecto, quedando a priori un modelo y valores estándar y luego se podrá personalizar para cada proyecto.

Respuesta 7: Es correcto.

8. La proyección de los flujos de fondos deberán ser en pesos uruguayos y en dólares americanos. Siendo los flujos en dólares americanos la resultante de los flujos en pesos uruguayos dividido por el tipo de cambio que se cargará por parte de CVU para cada proyecto a partir de una planilla electrónica.

Respuesta 8: Es correcto, además el flujo de fondos, también podrá ser en Unidades Indexadas (UI), y el resultante de la proyección se considerará de igual forma que en el caso de dólares americanos, siendo el tipo de cambio cargado por parte de CVU.

9. En la sesión mencionada del 7 de marzo quedó pendiente definir por CVU cuál será el criterio y horizonte de tiempo de migración de datos. Vale decir, si quiere que dentro del alcance se migren solo los contratos vigentes, o los contratos vigentes y los que fueron cargados durante los últimos cinco (5) años, u otro criterio.

Respuesta 9: La carga inicial comprenderá únicamente las etapas de los procesos de contratación (licitaciones y ampliaciones) las cuales están consolidadas en una planilla Excel, desde el año 2011 a la fecha. A su vez, el Sistema deberá permitir realizar la carga de la información que no se encuentra en la planilla mencionada (como por ejemplo, los contratos suscriptos antes del 2011 y la información económica de cada uno de ellos), tarea que realizará el equipo de CVU.

10. Se requiere permitir además del manejo de un dashboard y un reporte en línea en el cual se pueda agrupar y filtrar campos, el cual puede ser exportado a planilla electrónica o un PDF.

Respuesta 10: Es correcto.



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

11. El control de calidad de la obra no está dentro del alcance de CVU sino de MTOP, por lo que no aplica al objeto del presente llamado.

Respuesta 11: Es correcto.

12. Se debe permitir el ingreso de recepción de obra: provisoria y definitiva, con actas diferenciadas, para lo cual se tendrá un modelo precargado y se completará los detalles a cada contrato. Adicionalmente, se deberá emitir alertas a CVU (pudiendo personalizar los umbrales de tiempo previo al aviso para cada contrato) previo al vencimiento de dichas recepciones para poder cumplir con los procesos internos y plazos.

Respuesta 12: Es correcto.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.



Cr. Jorge Olazábal
Gerente General